$\underline{DECRETO} \quad N^{\circ} \quad 200$

VISTO:

La Ordenanza N° 3.326 que instituye las distinciones personales en el ámbito del municipio del Departamento Capital, y ;

CONSIDERANDO:

Que, es voluntad de este Concejo deliberante reconocer la trayectoria de la señora Profesora Dolores Mercedes Viñas de Noguera, en mérito a los antecedentes documentados en el expediente.-

Que, el Artículo 2° de la Ordenanza N° 3.326 establece las distinciones de Ciudadano Ilustre, exigiendo las siguientes condiciones :

- a) Tener una importante trayectoria en el desarrollo de una actividad concreta y trascendente en beneficio de la comunidad, con el objeto de lograr la paz social, la igualdad de los hombres, la defensa de los derechos humanos, el afianzamiento de la justicia social y bienestar general.-
- **b)** Reunir cualidades morales que sean digna de resaltar, de manera tal que permita ser considerada Persona Ilustre.-

Que, la señora Profesora Dolores Mercedes Viñas de Noguera, satisface acabadamente las exigencias de la norma y por otra parte acredita entre sus antecedentes literarios, la creación de villancicos y canciones de los jardines infantiles, con los cuales obtuvieron importantes premios. Musicalización del Himno a la Universidad de La Rioja, a la Escuela Normal de La Rioja "Pedro Ignacio de Castro Barros", entre muchos otros. Fundadora de la Agrupación Coral "Edad de Plata", la que actualmente dirige.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

$\underline{\mathbf{DECRETA}}$:

- **ARTICULO 1°.-** Distinguir como Ciudadana Ilustre del Departamento Capital a la señora Profesora Dolores Mercedes Viñas de Noguera en reconocimiento a su importante aporte a la Cultura Provincial y Nacional.-
- **ARTICULO 2°.-** La copia autenticada del presente acto será entregada en acto público a realizarse en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante.-
- **ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los diez días del mes de Septiembre del año dos mil tres. Proyecto presentado por el Bloque Renovación Peronista (Concejal LUNA).-